

INFORME FINANCIERO

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSCRIPCION AUTOMATICA Y EL SUFRAGIO VOLUNTARIO (BOLETIN N° 6.418-07) - (MENSAJE N° 106-358)

El mayor gasto que implican estas indicaciones para el Servicio Electoral y el Tesoro Público es el siguiente:

	<u>Miles \$</u>
Gasto por una sola vez:	2.684.151
-Compra de Hardware, Software, Notificación nuevos electores y difusión, Cierre del proceso actual y plataformas web para cambio de domicilio y acceso al Servicio de Registro Civil e Identificación.	
Gastos en años de elecciones:	2.999.310
-Bonos a delegados de Local de Votación, de Asesores, de Secretarios e Integrantes del Colegio Escrutador y del personal para recopilar cómputos, sistema escrutinios provisionales.	
-Notificación a inhabilitados y confección de padrones de mesa.	
-Diseño Sistema Computacional de captura y transmisión de datos.	
-Honorarios para elaboración de software adicionales.	
Gastos Anuales Permanentes:	1.310.466
-Dieta al Directorio	
-Envío de cartas a nuevos inscritos, por cambio de domicilio, confección de formularios para cambio de domicilio electoral.	
-Mantención de línea dedicada para acceso a Servicio de Registro Civil e Identificación y línea 800 (Consultas).	
-Auditorías al Padrón Electoral (2)	
TOTAL SERVICIO	6.993.927
Pagos a Vocales:	2.390.301
-Bono a Vocales de Mesa	
TOTAL TESORO PUBLICO	2.390.301
TOTAL INDICACIONES	9.384.228

Este Informe Financiero reemplaza el N° 02, del 06 de enero del 2010 y es complementario del Informe Financiero del N° 018 del 17 de marzo del 2009, referido a la votación de chilenos en el extranjero.

El gasto fiscal para el año 2010 se financiará con cargo a los recursos contemplados en el presupuesto del Servicio Electoral y, en lo que no alcanzare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público 50-01-03-24-03-104.




ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos